



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 05 OCT 2015

VISTO la Nota N° 166/15 de la Coordinación de Lenguas Extranjeras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas al Instituto Provincial de Idiomas.

Que dicha horas cátedra serán destinadas al dictado de un curso de inglés al personal del Instituto Fuegoينو de Turismo.

Que por Pase N° 7651/15, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

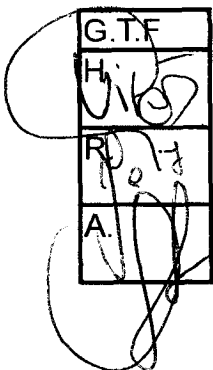
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al Instituto Provincial de Idiomas, destinadas al dictado de un curso de idioma inglés al personal del Instituto Fuegoينو de Turismo, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2140** /15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur